

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES****DECRETO 102/2024, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.**

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dedica su título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo Social, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, el citado precepto dispone que este órgano estará integrado por miembros que serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, publicándose este nombramiento en el "Boletín Oficial de Aragón".

Entre los miembros integrantes del Consejo Social se encuentran los representantes de los intereses sociales, que, conforme a lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, incluye a dos miembros en representación de los sindicatos más representativos, entre otros.

Conforme al régimen indicado, mediante el Decreto 46/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 62, de 27 de marzo de 2024), se publicó la renovación del mandato de D.^a Sara María Fernández Escuer como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.

El artículo 69.2 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, dispone que los miembros del Consejo Social podrán ser sustituidos en todo momento mediante Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta de la autoridad que los designó o eligió. Asimismo, el artículo 70.1 de la mencionada Ley 5/2005, recoge las causas de cese de sus miembros, disponiendo, entre otras, el cese por decisión del órgano competente para su designación o propuesta como miembro del Consejo Social.

El Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de proponer el nombramiento de D. Carlos Gimeno Casado como vocal en el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sustitución de D.^a Sara María Fernández Escuer.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64.4 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, a propuesta de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 3 de julio de 2024,

DISPONGO:

Primero.— El cese de D.^a Sara María Fernández Escuer como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.— El nombramiento como miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de D. Carlos Gimeno Casado, en representación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercero.— Este Decreto se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de julio de 2024.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades,
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**